



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2012-MPC

Casma, 20 de Enero del 2012

VISTO: El Proveído S/N de fecha 20 de Enero de 2012, mediante el cual el Gerente Municipal remite el Proyecto: "Mantenimiento de los Servicios de Seguridad Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Casma", para aprobación mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, el proyecto de vistos, trata de adecuadas acciones del serenazgo para la preservación de la seguridad ciudadana en el Distrito de Casma, que propiciara el desarrollo de un conjunto de esfuerzos y actividades mejorando el desarrollo social del Distrito, por lo que la Gerencia Municipal solicita su aprobación mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 028A-2012-MPC/GM de fecha 02.01.2012, la Gerencia Municipal remite la documentación a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática para disponibilidad presupuestaria;

Que, con Informe N° 068-A-2012-OPP-MPC de fecha 20.01.2012, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática informa que luego de haber efectuado una revisión al presupuesto institucional año fiscal 2012, encontrando que existe disponibilidad presupuestal a través de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, meta 055 y por el importe de S/. 504,000.00 nuevos soles;

Que, en tal sentido la Gerencia Municipal mediante proveído s/n remite el proyecto "Mantenimiento de los Servicios de Seguridad Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Casma", para aprobación mediante resolución de alcaldía;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese el Proyecto: "Mantenimiento de los Servicios de Seguridad Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Casma", con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, la misma que fue elaborado por la Gerencia de Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jefe de Oficina Municipal de Casma
ALCALDE PROVINCIAL

